DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA ANTINARCÓTICOS Y LAVADO DE ACTIVOS

CARLOS ALBERTO CAMARGO CASTRO
Fiscal Delegado ante los Jueces Penales del Circuito Especializados
Fiscalía General de la Nación
Colombia

MILLÓN DE DÓLARES INCAUTADO A SECRETARIA DEL C.T.I.

https://www.youtube.com/watch?v=bOg17yNq-Kg

COMISO

Sin definición Legal.

Convención de las Naciones Unidas Contra la delincuencia Organizada Transnacional. Artículo 12.

Medidas necesarias para:

- Identificar
- Localizar
- Embargar Preventivamente
- Incautar

BIENES

Todo lo susceptible de valoración económica

- Corporales o incorporales.
- Muebles o inmuebles.
- Tangibles o intangibles.
- Instrumentos o documentos que pongan de manifiesto derecho sobre los mismos.

PROCEDENCIA DEL COMISO

1. Del producto de los delitos o bienes correspondientes a su valor.
2. De los bienes o instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en la comisión de delitos.

Modalidades

a. El producto del delito se transforma o convierte total o parcialmente en otros bienes.
b. El producto del delito se mezcla con bienes lícitos. El decomiso va hasta el valor estimado del producto entremezclado.
c. Los ingresos o beneficios derivados del producto del delito.
d. Los Estados pueden exigir al delincuente que demuestre el origen lícito del presunto producto del delito.

Medida cautelar material de incautación.

MEDIDA CAUTELAR MATERIAL DE OCUPACIÓN

MEDIDA CAUTELAR JURÍDICA:

- Suspensión del poder dispositivo del bien. Registro de la medida.

REQUISITOS DE PROCEDENCIA

- Motivos fundados para inferir que son productos directos o indirectos de un delito doloso.
- Que su valor equivale a dicho producto.
- Que han sido utilizados o están destinados a ser utilizados como medio o instrumento de un delito doloso.
- Que constituyen el objeto material del mismo.

Colombia
Artículo 82 C.P.P.
Capítulo II

Procedencia:

- Sobre bienes y recursos del penalmente responsable.
- Sobre bienes que provengan o sean producto directo e indirecto del delito.
- Bienes utilizados o destinados a ser utilizados como medio o instrumento para la ejecución de delitos dolosos.

COLOMBIA INCAUTA DROGAS SINTÉTICAS HOLANDESAS

- https://www.youtube.com/watch?v=zgVMIHYjEP8

Mezcla o encubrimiento con Bienes de Lícita procedencia

Procede el comiso hasta el valor estimado producto del ilícito

INCAUTAN 6 TONELADAS DE DROGA EN FRONTERA CON COLOMBIA

EXCEPCIÓN COMISO

Bienes que deban ser devueltos:

- Sujeto pasivo
- A las Víctimas
- A terceros

EL CONTRABANDO EN COLOMBIA

PROCEDIMIENTO

- 36 horas siguientes a incautación (Legalización).
- Por orden del Fiscal.
- Por acción Policía Judicial (Flagrancia).

SUSPENSIÓN PODER DISPOSITIVO

- En audiencia de imputación
- En audiencia preliminar

Hasta que se resuelva en forma definitiva (Sentencia o su equivalente)

ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES

ARTICULO 86 C.P.P. - L 1142/07 Art. 5

Fondo especial para administración de bienes de la Fiscalía

Registro público nacional de bienes.

Excepción bienes que tengan carácter de EMP o EF.